

Consultas Realizadas

Licitación 465783 - Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio - DIGESA

Consulta 1 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
<p>Debido a la inclusión de diferentes áreas en este llamado, solicitamos que para capacidad técnica que Deberá contar con al menos un profesional Arquitecto ,Ingeniero Civil o , con título universitario aprobado por el MEC, el mismo podrá ser propietario de la empresa o pertenecer a la nómina de funcionarios permanentes de la empresa con una antigüedad de por lo menos 6 (seis) meses demostrado con la planilla de seguro social (IPS) y/o facturaciones, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera</p> <p>Que sea:</p> <p>Deberá contar con al menos un profesional Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Electricista con título universitario aprobado por el MEC, el mismo podrá ser propietario de la empresa o pertenecer a la nómina de funcionarios permanentes de la empresa con una antigüedad de por lo menos 6 (seis) meses demostrado con la planilla de seguro social (IPS) y/o facturaciones, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2025
<p>En atención a la consulta presentada, solicitamos ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La decisión obedece a que, considerando la naturaleza del presente llamado, donde la gran mayoría de las tareas corresponden a obras civiles tales como; construcción de pilares, vigas y zapatas de hormigón armado, mampostería, pintura, reparación y/o colocación de cielos rasos, revoques, readecuaciones edilicias, entre otros. Solo un número reducido de ítems se relaciona con instalaciones eléctricas. En consecuencia, y atendiendo a la esencia del servicio requerido, se considera que la formación profesional más idónea para la correcta supervisión y fiscalización de los trabajos es la de un Arquitecto o Ingeniero Civil, por lo que no resulta procedente la inclusión de profesionales de otras ramas como requisito habilitante.</p>		

Consulta 2 - Visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2025
<p>La visita tecnica esta indicada para el viernes 05 de septiembre del 2025, debido al posible feriado nacional de ese dia, se indicara una nueva fecha de visita tecnica?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
<p>Con relación a la consulta planteada y considerando que el mencionado día podría coincidir con un feriado nacional aún no oficializado, la visita técnica podrá realizarse hasta el día lunes 08 de septiembre de 2025, en el mismo horario y lugar previsto.</p>		

Consulta 3 - */Personal requerido

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
En la capacidad en materia de personal solicitan: Deberá contar con al menos un profesional Arquitecto o Ingeniero Civil, con título universitario aprobado por el MEC, el mismo podrá ser propietario de la empresa o pertenecer a la nómina de funcionarios permanentes de la empresa con una antigüedad de por lo menos 6 (seis) meses demostrado con la planilla de seguro social (IPS) y/o facturaciones... Solicitamos a la convocante que excluya el requisito de que el profesional esté inscripto en el IPS ya que por la naturaleza de la profesión muchos Ingenieros / Arquitectos son prestadores de servicios y llevan años en las empresas lo cual puede ser demostrado con un certificado de trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La antigüedad del profesional deberá ser demostrada mediante planilla de Seguro Social (IPS) y/o facturaciones, por tratarse de documentos emitidos por instituciones oficiales y, por tanto, verificables. En ese sentido, no corresponde incorporar el certificado de trabajo como único medio de acreditación, dado que dicho documento es emitido por la propia empresa y no constituye un respaldo oficial ni verificable de la relación laboral, pudiendo carecer de objetividad.		